Joan Lenis

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2025 **OF17.2025**

Señor:
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico UAESP

Señor:
ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor UAESP

Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.910-2024

Estimado Señor Murcia Lozano:

Por medio de la presente, en nuestra calidad de interventoría del contrato No. 4182.010.26.1.910-2024, relacionado con las obras de mejoramiento de la PTAP Villa del Rosario Fase II en el corregimiento La Paz, solicitamos la **suspensión temporal de dicho contrato**, fundamentándonos en la solicitud realizada por el contratista **EESALAMANCA S.A.S.** y **avalada por esta interventoría**, para la suspensión del contrato de obra No. 4182.010.26.1.933-2024.

La solicitud del contratista está justificada en las siguientes causas, las cuales han sido evaluadas y respaldadas por esta interventoría:

1. **Necesidad de actividades adicionales:** El contratista requiere la aprobación de una adición presupuestal para ejecutar actividades adicionales, tales como:
 - **Suministro de roca muerta:** Necesaria para la construcción de andenes, actividad contractual incluida en el alcance del proyecto.
 - **Suministro de ladrillos:** Requeridos para la construcción del cerramiento, que incluye la instalación de malla eslabonada y la construcción de columnetas, ambas actividades contractuales.
 - **Suministro e instalación de tubería sanitaria D=2" con accesorios:** Esencial para el relleno de los filtros gruesos, que también es una actividad contractual.

Estas actividades adicionales son fundamentales para continuar con la ejecución de las obras y cumplir con los alcances contractuales.

Carrera 41 SUR 10E-04 Urbanización Bonanza- Celular: 3217650233
Email: ing.joanlenis@hotmail.com

Joan Lenis

2. **Falta de respuesta a la solicitud de adición:** A la fecha, la Entidad no ha emitido respuesta a la solicitud de adición presentada el 24 de enero de 2025, lo que ha generado incertidumbre en la ejecución del contrato y podría afectar la calidad y el alcance de las obras.
3. **Plazo insuficiente:** Considerando que la fecha de terminación actual del contrato de obra es el **11 de marzo de 2025**, y que aún no se cuenta con los recursos ni la aprobación necesaria para las actividades adicionales, se hace imprescindible una suspensión temporal que permita resolver este tema sin perjuicios para las partes.

Dado que la interventoría está directamente relacionada con la supervisión y control de las actividades del contratista, la suspensión temporal del contrato de obra también afecta la ejecución de nuestras funciones y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido adelantar el trámite de la adición solicitada para la interventoría a través de oficio No. OF12.2025 del 27 de enero de 2025, por un valor de trece millones quinientos cincuenta y un mil ciento veinticinco pesos m/cte ($13.551.125), recursos que son necesarios para dar el debido acompañamiento y seguimiento a las obras adicionales que requiere el contrato de obra No. 4182.010.26.1.933-2024, solicitamos a su despacho evaluar y, de considerarlo procedente, **autorizar la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.910-2024** en los mismos términos solicitados por el contratista y avalados por esta interventoría.

Agradecemos su atención y pronta respuesta para coordinar las acciones necesarias y evitar perjuicios adicionales para ambas partes.

Atentamente,

JOAN ANDRÉS LENIS
C.C. No. 1.144.028.213 de Cali Valle
Ingeniero Civil - Interventor
Dirección: Carrera 41 Sur No. 10E-04 Urbanización Bonanza
Correo electrónico: ing.joanlenis@hotmail.com
Teléfonos Móviles: 3217650233